C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EVALUACION DE PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO Nº CD-2022-0358

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA ATENDER ESPECÍMENES APREHENDIDOS, DECOMISADOS Y/O PUESTOS A DISPOSICIÓN EN LA CORPORACIÓN CON ORIGEN DE DIFERENTES ZONAS CLIMÁTICAS; PARA EL MANEJO ADECUADO, REHABILITACIÓN Y POSIBLE LIBERACIÓN DE LOS ANIMALES, PERTENECIENTES A LA FAUNA SILVESTRE COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 2064 DE 2010 DEL MAVDT".

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022, siendo las 08:00 a.m., se reunieron los miembros del comité evaluador del componente técnico de las ofertas, integrado especialmente para el presente proceso de **Nº CD-2022-0358 CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO,** con la finalidad de realizar la verificación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de la referencia. Participaron las siguientes personas:

JAVIER EDUARDO RESTREPO VIECO, Subdirector de Gestión Ambiental – Evaluación técnica.

Una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROPONENTES	FECHA Y HORA DE ENTREGA
FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO	29-11-2022 8:27AM

Acto seguido, se da inicio a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de las propuestas presentadas:

Evaluación de los documentos y soportes administrativos aportados por la **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO**, tendiente al desarrollo del proceso de suscripción de convenio de asociación con el objeto "Aunar esfuerzos para atender especímenes aprehendidos, decomisados y/o puestos a disposición en la Corporación con origen de diferentes zonas climáticas; para el manejo adecuado, rehabilitación y posible liberación de los animales, pertenecientes a la fauna silvestre colombiana, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 2064 de 2010 del MAVDT."

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EVALUACION DE PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Eficiencia:	
Para lo cual se requiere una Entidadsin ánimo de lucro que cuente con la experiencia que garantice un desarrollo de las actividadesprogramadas.	La **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** es una entidad sin ánimo de lucro, fundamentada en valores de hospitalidad, excelencia, sostenibilidad y lógica global, la cual realiza iniciativas de conservación ex situ e in situ, con especial énfasis en la región Caribe colombiana, utilizando la educación como herramienta. El Zoológico de Barranquilla, administrado por la Fundación desde 1993, cuenta con ambientes de animales organizados en representaciones de ecosistemas o regiones geográficas, y es el hogar de cerca de 800 animales de 130 especies, de las cuales 85% son nativas y el 15% restante exóticas, en armonía con su propósito misional. También está ambientado con más de 60 especies de árboles y una variedad de 80 especies de plantas ornamentales, que lo convierten en el pulmón verde por excelencia de Barranquilla. El Zoológico entiende que los procesos de apropiación social del conocimiento deben promover la mediación entre las representaciones sociales -concepciones, percepciones, creencias y actitudes- que tienen los diferentes públicos interesados en la ciencia y los contenidos abordados por el Zoológico, con la intención de promover diálogos intencionados e incentivados, que generen construcciones de conocimiento a partir de los aprendizajes logrados desde los planos emocional, cognitivo y social, utilizando técnicas de interpretación personal que posicionan a los públicos del Zoológico como agentes activos, con voz y diversas miradas e intereses sobre el mundo, sus contextos culturales y los de los zoológicos. La presente propuesta busca contribuir al cumplimiento de los objetivos antes mencionados, a través de la protección y conservación de la fauna del Departamento que entregue la Corporación. De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.

Eficacia:

Para lo cual se requiere una entidadsin ánimo de lucro que demuestre un aporte de valor agregado para laoptimización de los recursosde la Corporación en el alcance de los cometidos del presente proceso.	La **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** de acuerdo con la propuesta presentada, refleja valores de cofinanciación que garantizan la optimización de los recursos aportados por la Corporación destinados para el desarrollo de las mismas, permitiendo brindar una atención a los especímenes aprehendidos, decomisados y/o puestos a disposición en la Corporación con origen de diferentes zonas climáticas; para el manejo adecuado, rehabilitación y posible liberación de los animales, pertenecientes a la fauna silvestre colombiana.
Economía:	
Que la ESAL puede ejecutar el contrato sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.	La **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Además, el proceso de planeación de las actividades, organización, gestión, y demás acciones administrativas propias de la estructuración de la programación presentada, será gestionado por el proponente, a través de su labor permanente en función de talleres formativos a los funcionarios de LA CORPORACIÓN y a la Red de amigos de la fauna de la Corporación, lo que aminora los costos y tramites con cargo a la Corporación. Igualmente, los costos y trámites relacionados a derechos, permisos y garantías serán asumidas por el proponente optimizando la labor de la Corporación. Por otra parte, la optimización de los recursos tanto los aportados por la Corporación, como los de cofinanciación, se reflejan en la propuesta presentada especialmente por la calidad de las acciones planteadas para el disfrute de la población objetivo.
Gestión del riesgo:	
La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.	En este sentido, **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** desarrolla procesos para el manejo, mantenimiento y/o rehabilitación de la fauna. Por otra parte, el propósito misional de la ESAL, al liderar iniciativas de educación, investigación, conservación y recreación, con el fin de inspirar actitudes en la comunidad a favor de la biodiversidad del Caribe colombiano, nos permite articularnos con la Corporación.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EVALUACION DE PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Estructura Organizacional mínima.	
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.	La **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** acredita que cuenta con un equipo misional técnico y administrativo idóneo y acreditado, necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Igualmente cuenta con órganos de administración activos, cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, estando al día en el registro ante la Cámara de Comercio y ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control como la DIAN. Por lo anterior la entidad anexa el certificado de existencia y representación legal

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO EVALUACION DE PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Experiencia.	
La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en proyectos similares, relacionados con el rescate, cuidado y recuperación de animales. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte de la Corporación.	La **FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA,** acredita experiencia en el desarrollo de proyectos y acciones con características similares a las del presente proyecto y anexa copia de mínimo dos (2) contratos o convenios, cuya sumatoria es superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito para el presente proyecto. Para lo anterior, La FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA anexa copia de los siguientes contratos y/o orden de servicios: - Contrato de prestación de servicios Nº UN-OJ-2012-19085, cuyo valor es: $32.000.000,00 - Orden de servicios Nº 4500027656, cuyo valor es : $61.454.712. Cuya sumatoria de los valores de los mismos, es inferior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte de la corporación para el presente proyecto. Los objetivos y actividades de los contratos aportados como experiencia, conforme con lo solicitado, en proyectos similares, relacionados con el rescate, cuidado y recuperación de animales. Revisada la documentación aportada por **La FUNDACIÓN BOTÁNICA Y ZOOLÓGICA DE BARRANQUILLA, sigla: FUNDAZOO,** la sumatoria de los valores de los contratos aportados, es inferior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte de la corporación para el presente proyecto. Por lo anterior, **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia solicitado para el desarrollo del presente convenio, por lo que se le requiere que allegue el documento de acuerdo a lo expresamente consignado en el estudio previo.

En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2022.

JAVIER EDUARDO RESTREPO VIECO
Subdirector de gestión ambiental.